



UNIVERSIDAD DE CORDOBA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°094

"POR EL CUAL SE DA POR TERMINADA LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO N°073 DE 2020 - ESCOGENCIA DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL PERÍODO 2020/11/06-2024/10/05"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°073 de 2020, emanado del Consejo Superior Universitario, se convocó a la elección y se estableció el cronograma para el proceso de escogencia del representante del sector productivo, ante el Consejo Superior Universitario, para el período 2020/11/06 – 2024/10/05.

Que según el cronograma contenido en el artículo 2° del Acuerdo N°073 de 2020, las inscripciones se llevaron a cabo los días comprendidos entre el 05 al 09 de octubre de 2020, periodo dentro del cual se postularon tres (3) aspirantes de forma independiente y una postulación como principal y suplente, para un total de cuatro (4) inscripciones.

Que de igual forma, conforme al cronograma, en los días comprendidos entre el 13 al 19 de octubre de 2020, se realizó la verificación de los requisitos por parte de la Secretaría General, en acompañamiento con el jefe de la División de Talento Humano y la jefe (e) de la Oficina de Control Interno.

Que la actividad previamente descrita, arrojó como resultado que los postulados inscritos no cumplieron con los requisitos requeridos en el Acuerdo N°073 de 2020, en razón a la documentación aportada, exigida en el artículo 4° del acuerdo ibídem.

Que en virtud de ello, la Secretaría General procedió a publicar el día 20 de octubre de 2020 el informe de inscritos, comunicando lo que antecede.

Que dentro del término previsto, como lo era, entre el 21 y el 23 de octubre de 2020, los postulados presentaron sus reclamaciones ante la Secretaría General de la Universidad.





UNIVERSIDAD DE CORDOBA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°094

Que en atención a lo anterior, la Secretaría General con el acompañamiento del jefe de la División de Talento Humano y la jefe (e) de la Oficina de Control Interno, procedió a resolver las reclamaciones presentadas, confirmando la decisión inicial.

Que la Secretaría General, en sesión de fecha 06 de noviembre de 2020, procedió a informar al Consejo Superior Universitario que en la convocatoria contenida en el Acuerdo N°073 de 2020, no hay inscritos habilitados para continuar el proceso.

Que en razón de lo que antecede, se hace necesario dar por terminada la convocatoria contenida en el Acuerdo N°073 de 2020, por medio del cual se convocó a la elección y se fijó el cronograma para la escogencia del representante del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, período 2020/11/06 – 2024/10/05.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

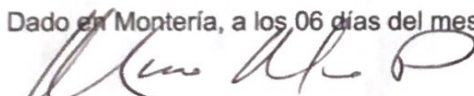
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Termínese la convocatoria contenida en el Acuerdo N°073 de 2020, *"POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ESCOGENCIA DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL PERÍODO 2020/11/06-2024/10/05"*, por las razones expuestas en la parte motiva de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 06 días del mes de noviembre de 2020.


MARIO ANANÍAS MORENO PETRO
Presidente


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

